Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

4 /2025 TUMA, SILVINA ADELA Y OTRO c/ BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/MEDIDA CAUTELAR

//////// Llevo estos autos a despacho de V. S. informando que el Dr. Villagrán presentó la demanda y la ampliación de la misma en foto y que la "prueba contrato de crédito" se digitalizó en 4 partes. Conste.

KARINA MEZZENA
SECRETARIA

San Salvador de Jujuy, fecha de firma electrónica.

Por presentado al Dr. Miguel Ángel Villagrán en el carácter invocado a mérito de la documentación que acompaña y, por constituido domicilio electrónico.

Atento a que la parte actora no solicitó la habilitación de la presenta causa para tramitar durante la feria judicial en su escrito de presentación, hágasele saber que la misma continuará su trámite a partir del primer día hábil.

Sin perjuicio de ello, visto lo informado por Secretaría y, teniendo en cuenta que la tramitación de las causas es exclusivamente digital, resulta imprescindible aportar eficiencia al trabajo de todas las partes involucradas, de manera que la lectura del expediente digital resulte simple, a tal fin, se le hace saber que la digitalización de los escritos, deberá ser efectuada desde el archivo digital original en formato PDF (archivo de texto)

#39632205#441749708#20250123103820935

evitando la digitalización de fotografías tomadas del escrito en soporte papel conforme Acordada N° 31/2020 de la CSJN, por ello, deberá digitalizar nuevamente los archivos mencionados, en la forma indicada.

En consecuencia, archívense el escrito de demanda, la ampliación y la prueba de contrato mencionados y resérvense los adjuntos correctamente digitalizados para el momento en que el letrado cumpla con la presentación ordenada.

Notifíquese electrónicamente.

KYA

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by KARINA MEZZENA
Date: 2025.01.23 11:08:33 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN EDUARDO HANSEN
Date: 2025.01.23 11:59:20 ART

#39632205#441749708#20250123103820935